

El presente documento detalla los Términos y Condiciones de Servicio (los "TÉRMINOS Y CONDICIONES") que se establecen entre usted y Global Fleet Management S. DE R.L. DE C.V. ("GFM" o "LA EMPRESA") cuando utiliza los productos, el software, los servicios y el sitio web de GFM (colectivamente los "SERVICIOS") y explican sus obligaciones cuando decide utilizar los SERVICIOS. GFM proporciona los SERVICIOS principalmente a través de su dominio, positrace.com, (el "SITIO WEB").

GFM se reserva el derecho de cambiar los TÉRMINOS Y CONDICIONES, y usted acepta estar sujeto a ellos tal y como se modifiquen. Haremos todo lo posible para enviarle por correo electrónico una copia de cualquier modificación que hagamos.

DEFINICIONES

Para los efectos de este documento se entienden las siguientes definiciones:

- **Cargo Adicional:** Cantidad que LA EMPRESA facturará por el uso de servicios no incluidos en el cargo fijo mensual.
- **Cargo Fijo mensual o renta:** Corresponde al monto total a pagar por los Servicios del Paquete que EL CLIENTE ha aceptado comprar a LA EMPRESA, y otros impuestos, tasas y tarifas que puedan ser impuestos por cualquier organismo gubernamental en relación con el Dispositivo de Rastreo, accesorios, y los Servicios o el Paquete.
- **Causas de Fuerza Mayor:** Se entiende como cualquier desastre natural enunciando sin limitar, terremoto, granizo, incendio, inundación, o cualquier acto de la naturaleza que resulte destructivo en el medio ambiente, así como huelgas, guerras, actos vandálicos, que estén fuera del control de la sociedad en el momento que se presentan.
- **Cliente:** Aquella persona o entidad que adquiere los bienes y/o servicios que ofrece LA EMPRESA
- **Compañía Celular:** Significa la compañía que presta el servicio de redes.
- **CSC:** Centro de Servicio al Cliente.
- **Dispositivo Provisto:** Es el dispositivo de rastreo y accesorios que la empresa entrega al cliente para prestar el paquete contratado.
- **Factura:** Es el documento emitido mensualmente de forma anticipada por LA EMPRESA de conformidad con las leyes vigentes y que detalla los servicios y paquete(s) prestados por LA EMPRESA en favor de EL CLIENTE y el costo de los mismos para ser liquidados por EL CLIENTE.
- **GPS:** Tecnología de Geoposicionamiento global.
- **Ida en falso:** Situación en la que el instalador se presenta en el domicilio de EL CLIENTE a una cita previamente confirmada y la unidad que debe recibir los dispositivos a instalación no se encuentra en el lugar y/o disponible con condiciones adecuadas por más de 30 min.
- **Paquete:** consiste en la comunicación inalámbrica con el dispositivo provisto al cliente, para obtener información de posicionamiento global del sistema de los activos que se hayan equipado, y que son aplicables al paquete contratado específico del cliente detallados en la factura. El paquete determina las funcionalidades disponibles para EL CLIENTE tanto en el dispositivo y accesorios como en el software. Los paquetes rastrearán una amplia variedad de unidades y otros activos, incluyendo, pero no limitado a, autos, camionetas, camiones, tráileres, motocicletas, excavadoras, grúas, dispositivos de construcción, generadores eléctricos, contenedores de embarque, aviones y trenes que son rastreados por el Sistema / Software.
- **Roaming:** roaming se refiere a la capacidad de un cliente celular para realizar y recibir automáticamente llamadas de voz, enviar y recibir datos o acceder a otros servicios, incluidos los servicios de datos domésticos, cuando viaja fuera del área de cobertura geográfica de la red doméstica.
- **Software de rastreo PosiTrace:** Es un conjunto de elementos tecnológicos e informáticos que permite al usuario la configuración de paquetes y reportes de una unidad, a través de Internet.
- **Soluciones:** Comprende la comunicación ágil, discreta y confiable que permite el rastreo inteligente global de unidades y activos, mediante tecnología conocida como GPS, CHIPS y PLATAFORMA.

- **Servicio técnico en campo:** Todo servicio provisto por LA EMPRESA diferente al paquete contratado y que no puede prestarse de forma remota sino por medio de un traslado del personal de la empresa al lugar donde se presenta el problema que impide que el paquete contratado por el cliente funcione.
- **Unidad:** Es el activo propiedad de EL CLIENTE en que se instala el dispositivo.
- **Usuario:** Es aquel individuo o compañía que utiliza de manera habitual el software.

PAQUETE CONTRATADO

- EL CLIENTE se obliga a pagar a LA EMPRESA la cantidad prevista en la FACTURA, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, gozando además de 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión y envío de la factura mensual para efectuar el pago.
- El CLIENTE tiene la opción de suspender temporalmente los servicios poniendo el dispositivo en modo de suspensión (o modo dormido). Durante el modo de suspensión, el Cargo previsto en la FACTURA, cambiará a \$99.00 MXN más el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- El cliente debe informar a LA EMPRESA en qué fecha requiere que se aplique el modo de suspensión, por medio de un ticket o dirigiendo un correo electrónico al servicio de atención al cliente con al menos 5 (cinco) días de antelación. La suspensión comenzará el primer día del mes siguiente.
- La suspensión debe ser de al menos 1 mes y no más de 3 meses. Puede organizarse únicamente en periodos de 1 mes natural.
- El mismo aviso por correo electrónico o ticket de soporte a través de la plataforma debe ser enviado por EL CLIENTE para reanudar los servicios, con al menos 5 (cinco) días calendario de anticipación. Los servicios se reanudarán el primer día del mes siguiente.

FORMA DE PAGO.

- LAS PARTES convienen que el paquete y los servicios se pagarán de forma anticipada, es decir, que LA EMPRESA enviará vía correo electrónico al CLIENTE dentro de los primeros cinco días de cada mes la factura que incluya los servicios contratados, la cual deberá ser cubierta dentro de los primeros diez días del mes a la empresa a través de transferencia electrónica a la cuenta:
SCOTIABANK
RAZON SOCIAL: Global Fleet Management S de RL de CV
CUENTA: 1000593509
CLABE BANCARIA: 044320010005935097
(o hasta 5 mil pesos con tarjeta de crédito o mediante pago directo a través de PayPal)
- En caso de la falta de pago, LA EMPRESA podrá suspender el servicio, mediante notificación con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, esto sin responsabilidad alguna de cualquier índole para LA EMPRESA. La reactivación del acceso tendrá un costo de \$400.00 MXN (cuatrocientos pesos 00/100 MN) + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO por dispositivo que debe pagarse anticipadamente a la reactivación.
- *Cualquier adeudo que tenga EL CLIENTE hacia LA EMPRESA, causará la suspensión del servicio para TODOS los dispositivos del cliente al día inmediato siguiente de no haberse recibido el pago correspondiente de forma oportuna.*
- La primera factura emitida por LA EMPRESA debe pagarse antes del envío del dispositivo, las facturas subsecuentes tienen un plazo de 10 días hábiles. EL CLIENTE se obliga a pagar a LA EMPRESA la cantidad prevista dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes.
- Cualquier retraso en los pagos por parte del cliente por más de 90 días generarán la desactivación de los dispositivos por parte de LA EMPRESA.

- Para poder solicitar la prestación de cualquier tipo de servicio de parte de LA EMPRESA, el CLIENTE deberá estar al corriente en sus pagos. En caso contrario, El CLIENTE acepta que se le niegue la prestación del servicio, y libera a LA EMPRESA de toda responsabilidad derivada de ello.
- El protocolo de robo provisto por LA EMPRESA sólo estará disponible cuando los pagos del cliente estén al corriente.

GARANTÍA DEL DISPOSITIVO

- El Dispositivo que adquiere EL CLIENTE tiene una garantía limitada sobre defectos de fabricación por un año.
- En caso de que la unidad presente evidencia de algún tipo de alteración, manipulación, o daño, el cliente perderá la garantía. Esta garantía limitada no incluye daños por desgaste debidos al uso normal del dispositivo.
- LA EMPRESA se deslinda de garantizar daño a vehículos o activos debido a la instalación de los dispositivos contratados. LA EMPRESA garantiza la instalación del dispositivo en la unidad por 15 días naturales contados a partir de la instalación, siempre y cuando se reporten con el ticket de soporte en el sistema, aclarando que cualquier daño reportado por EL CLIENTE será verificado por LA EMPRESA y con terceros designados por LA EMPRESA para obtener un dictamen legal correspondiente.
- LA EMPRESA y EL CLIENTE entienden que la garantía inicia con la instalación del dispositivo provisto. Dicha garantía no es renovable a menos que el cliente solicite cambio en su dispositivo asumiendo los costos y gastos que esto conlleva.
- La garantía solo incluye defectos de fábrica. El uso rudo y la manipulación de dispositivos por parte del cliente da origen a la cancelación de la garantía.
- La garantía no incluye viáticos y/o cualquier otro gasto asociado a la instalación.
- Los dispositivos tendrán garantía contra defectos de fabricación durante un año y podrán ser reemplazados sin costo para el CLIENTE al llevar los mismos a los domicilios de LA EMPRESA, ubicada en Efrain Gonzalez Luna 2007, Int 19, C.P. 44140, Col. Obrera Centro, Guadalajara, Jalisco , siempre y cuando no presente adeudos en su servicio.
- Esta garantía será válida únicamente cuando el defecto o problema del dispositivo sea un problema de fábrica, lo cual será determinado por LA EMPRESA.
- No operará la garantía cuando la falla sea ocasionada por situaciones externas al mismo, como (de manera enunciativa más no limitativa) cortocircuitos en la alimentación, inundaciones, humedad, choques e impactos del vehículo, caídas o golpes, operación fuera de las temperaturas permitidas (de -20°C a 70°C), desinstalación o instalación no realizada directamente por LA EMPRESA, manipulaciones por terceros, etcétera.
- En el caso de que el dispositivo deje de funcionar por cuestiones que no cubra la garantía, EL CLIENTE podrá adquirir (comprar) un nuevo dispositivo para continuar con el servicio.
- Queda prohibida, la manipulación del dispositivo por EL CLIENTE, o por persona contratada por éste, no autorizada por LA EMPRESA, en caso de recibir cualquier daño al dispositivo por este motivo, se determinarán los daños producidos a éste, cuya reparación correrá a cargo de EL CLIENTE.
- EL CLIENTE libera de toda responsabilidad a LA EMPRESA en caso que por fenómenos naturales (lluvias, inundaciones, ciclones etc.) o derrames de líquidos (café, agua, refrescos u otros) el dispositivo se moje, sin importar su ubicación en la unidad en que se encuentre instalado. LA EMPRESA no es responsable en ningún momento si el vehículo en cuestión presenta problemas que ocasionen filtraciones de agua u otros líquidos.

INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

- La instalación del dispositivo adquirido por EL CLIENTE será conforme a lo pactado en la FACTURA. EL CLIENTE se hace totalmente responsable por el uso que se haga del dispositivo, independientemente de la persona que haga uso de la unidad. Para tal efecto se hace entrega a EL CLIENTE de un instructivo que describe las principales funciones del sistema para conocer su operación, quien lo recibe de conformidad.
- Una vez pagado en su totalidad el servicio por parte del CLIENTE, es la responsabilidad de la EMPRESA el programar dentro de las primeras 72 horas; que no aplicará si EL CLIENTE no permite a LA EMPRESA acceso libre y total al sitio donde se encuentra el dispositivo en cuestión dentro de los horarios corporativos lunes a viernes 9 am a 6 pm y no imponga restricción alguna para el uso o acceso al mismo; o bien, lo revisan por medio de terceros no autorizados. Para los servicios fuera de horario, se aplican costos extra basados en la disponibilidad.
- En cualquier caso de servicio técnico en campo LA EMPRESA después de prestar el servicio de reparación generará un dictamen de las causas que generaron dicha reparación en las cuales pueden presentarse dos opciones:
 - Que sea una falla de garantía del dispositivo provisto, en cuyo caso LA EMPRESA se hará cargo de la reparación del dispositivo sin costo alguno para EL CLIENTE. EL CLIENTE acuerda pagar únicamente los viáticos generados en este caso. Se llevará a cabo un reembolso, únicamente, por el costo del servicio de visita, como la totalidad del servicio fue pagada antes de agendar dicho servicio.
 - Que sea una falla por causas foráneas de la EMPRESA, como cualquier manipulación al dispositivo provisto, entre otras causas, que además de la pérdida de la garantía del dispositivo provisto, generará al CLIENTE los cargos de traslado del personal de la empresa al punto donde se encuentre la unidad, tales como viáticos y honorarios del personal, para el adecuado funcionamiento del dispositivo. EL CLIENTE por su parte acepta los cargos que por este concepto se puedan generar.

CAMBIO DEL DISPOSITIVO A OTRA UNIDAD

- EL CLIENTE se obliga a notificar de inmediato a LA EMPRESA cualquier cambio en los datos de contacto. EL CLIENTE debe informar a LA EMPRESA de cualquier cambio deseado del dispositivo a otra unidad, diferente a la instalación original.
- EL CLIENTE es responsable de capturar todos los datos de la unidad de software (marca, modelo, color, placas, etc.) una vez que LA EMPRESA confirme que ha hecho el cambio de unidad en el sistema.
- A solicitud de EL CLIENTE, LA EMPRESA procederá a valorar el estado y correcto funcionamiento previo a desinstalar el dispositivo e instalarlo en la unidad que indique EL CLIENTE, y el costo que esta maniobra genere será cubierto por EL CLIENTE. En caso de que lo previsto en el párrafo anterior no se cumpliera y se llegara a presentar el siniestro de robo de la unidad, LA EMPRESA no tendrá la obligación de proporcionar los servicios del sistema, a menos que se hayan cumplido los protocolos de robo.

ACTIVACIÓN

- LA EMPRESA es responsable de la instalación y activación del dispositivo en la unidad que EL CLIENTE le indique.
- EL CLIENTE reconoce y acepta que el dispositivo contratado en México se debe utilizar solamente en México. Los cargos de roaming y sanciones se aplicarán si el hardware se utiliza fuera de México.
- EL CLIENTE también reconoce y acepta que queda bajo su responsabilidad cualquier situación

deliberada que ocasione interrupción o mal funcionamiento del dispositivo, la red celular, el sistema GPS, los cables de transmisión de telefonía, el dispositivo móvil o de otros medios posibles, salvo lo dispuesto expresamente en el presente, dado que LA EMPRESA no tiene control ni supervisión sobre cualquiera de esos dispositivos. LA EMPRESA no será responsable por la falta de recepción o de funcionamiento, en caso de que manipule el dispositivo.

- EL CLIENTE es responsable de la configuración, actualización y uso del software y puede aclarar sus dudas con servicio al cliente de la EMPRESA.
- La facturación de los servicios se activará automáticamente el día de la instalación del dispositivo en la unidad.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones de EL CLIENTE, las siguientes:

- Pagar a LA EMPRESA la totalidad de los cargos incluidos en la factura correspondiente dentro del plazo señalado y todos los servicios en campo que aplican.
- Cumplir con todas las obligaciones que asume LA EMPRESA, como el cuidado del dispositivo, su custodia, aviso para cambio de la unidad, etc.
- Garantizar que la unidad donde se instala el dispositivo se encuentre siempre en buenas condiciones eléctricas y mecánicas, para el correcto funcionamiento del dispositivo.
- No copiar, alterar ni de manera alguna violar los derechos de autor o licencias del dispositivo y software instalados.
- Destinar los servicios de LA EMPRESA únicamente para su uso personal y no a emplearlos para la realización de prácticas prohibidas.
- Pagar las idas en falso (ver definiciones) se debe pagar el costo total de la instalación del dispositivo a la unidad en los casos de que se haya citado al instalador de LA EMPRESA y la unidad de EL CLIENTE no se encuentre en el lugar con un tiempo de tolerancia de 30 minutos.
- Contactar a LA EMPRESA en los siguientes casos:
 - Cuando la unidad que recibe el servicio se encuentre fuera de línea. LA EMPRESA no puede saber si es un comportamiento esperado, o si es una falla de funcionamiento del dispositivo o de la red celular si no existe reporte.
 - Cuando la unidad que recibe el servicio se haya quedado sin batería.
 - Cuando la unidad que recibe el servicio se haya estacionado en un sótano o no tenga acceso a la red.
 - Cuando la unidad o el usuario de la unidad que recibe el servicio detecte algo que esté fuera de lo normal o incorrecto que genere que su unidad no aparezca en línea.

FACTURACIÓN

- EL CLIENTE acuerda que, en sustitución de la entrega física de la factura en su domicilio, LA EMPRESA podrá a su disposición, entregarla de forma gratuita, a través de medios electrónicos.
- EL CLIENTE también acuerda que dará aviso por escrito a LA EMPRESA sobre cualquier cambio en los datos de su facturación.

SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Son causas de suspensión de los servicios:

- No cubrir en fecha el pago respectivo.
- Que LA EMPRESA detecte el uso de un dispositivo distinto al señalado en la FACTURA o constancia de cambio de dispositivo.
- Por solicitud de EL CLIENTE en caso de robo o extravío.
- Por instrucción de autoridad competente.
- Que EL CLIENTE realice cualquier práctica prohibida por la legislación mexicana.

RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS EN CASO DE SUSPENSIÓN

Cuando se suspendan los servicios EL CLIENTE tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de suspensión de los servicios para solicitar su restablecimiento, siempre y cuando se haya subsanado la causa que le dio origen a la suspensión y esta hubiese sido imputada al cliente. LAS

PARTES convienen que durante ese lapso LA EMPRESA no será responsable de ningún evento ante EL CLIENTE.

ROBO O EXTRAVÍO DEL DISPOSITIVO

- En caso de robo o extravío del dispositivo provisto, EL CLIENTE deberá informar a LA EMPRESA inmediatamente siguiendo el protocolo de robo compartido con EL CLIENTE y solicitar la suspensión del servicio.
- EL CLIENTE deberá de informar a LA EMPRESA la causa por la que solicita la suspensión o el bloqueo del dispositivo provisto y ésta deberá de asignarle un número de reporte para dar seguimiento al caso.
- En tanto no se realice la notificación y la solicitud de suspensión EL CLIENTE seguirá siendo responsable del pago de su dispositivo y los servicios contratados.
- LA EMPRESA seguirá haciendo los cobros correspondientes a los dispositivos mientras no se le de notificación del robo y se presente el expediente de averiguación generado por la fiscalía correspondiente.
- La suspensión de servicios por robo o extravío no implica la terminación del contrato, y por lo tanto es procedente el cobro de cargos fijos mensuales por servicios prestados al cliente en el caso de haberlos.
- El protocolo de robo sólo aplica cuando los pagos del CLIENTE están al corriente.

LIMITACIONES, EXCLUSIONES Y DESCARGOS DE RESPONSABILIDAD

- Descargo y limitación de responsabilidad relacionados con GPS y servicio celular: El dispositivo de rastreo GPS recibe señales del sistema de Posicionamiento Global ("GPS, Global Positioning System"), transmite y recibe las señales de terceros proveedores de LA EMPRESA y (según el plan paquete de tarifas de servicio que EL CLIENTE elija a un centro de servicio al cliente ("CSC ") y/o a través de Internet a su computadora personal, PDA o teléfono celular (el método de recepción de la información dependerá de su elección de la tecnología, si se encuentra soportado y/o su plan paquete de tarifas particular).

Los proveedores y los servicios de CSC pueden ser proporcionados por LA EMPRESA directamente o a través de otra entidad elegida por LA EMPRESA. Su dispositivo de rastreo GPS está diseñado para funcionar sólo con nuestros proveedores y CSC, y no funcionará con ningún otro tipo de entidades similares de ningún tipo. Además del sistema GPS, los proveedores y los CSC, los Servicios son proporcionados por el uso de las empresas de telefonía celular seleccionados por LA EMPRESA u otras entidades que prestan los dispositivos, instalaciones o servicios para la transmisión de señales o la prestación de otros servicios.

- EL CLIENTE entiende que el dispositivo de rastreo GPS instalado en la unidad utiliza servicios de comunicación de terceros, como redes celulares, como el modo de transmisión para enviar señales al CSC o el computador, PDA o teléfono celular. Los Servicios sólo están disponibles para EL CLIENTE en México y sólo cuando el dispositivo de rastreo GPS está dentro del rango de operación del operador de telefonía móvil que forma parte de la red de servicios de LA EMPRESA. Los servicios pueden ser limitados, interrumpidos, o discontinuados, sin responsabilidad para LA EMPRESA, debido a muchas condiciones, incluyendo (sin limitación):
 - Limitaciones en la capacidad de transmisión del sistema inalámbrico y limitaciones de capacidad de la red;
 - Condiciones atmosféricas y geográficas;
 - Otras condiciones del entorno natural o artificial fuera de nuestro control;
 - Limitaciones del diseño del sistema eléctrico y la arquitectura de su dispositivo de rastreo GPS;
 - La condición de su dispositivo de rastreo GPS (es decir, por ejemplo, el dispositivo de rastreo GPS no funcionará si su fuente de energía no está disponible; por ejemplo, la unidad no está conectada a una fuente de energía en vivo, o si los componentes esenciales del dispositivo de rastreo GPS están dañados (por accidente o similar);

- Regulaciones o limitaciones gubernamentales;
 - Restricciones por un operador celular (por ejemplo, las limitaciones de EL dispositivo de telefonía móvil y los acuerdos de roaming entre operadores);
 - Instalación, reparación o modificación de la red;
 - Las medidas adoptadas para luchar contra la utilización fraudulenta;
 - Otras razones legítimas de negocios y operacionales.
- Las capacidades de posicionamiento global utilizado por algunos servicios basados en la localización fuera de línea, inhabilitados o no están disponibles, por lo que se pudiera obstruir la señal satelital; la cual debe estar al aire libre con una línea de visión clara entre EL dispositivo y los satélites (mínimo 4).
 - EL CLIENTE entiende y acepta que esta tecnología depende indispensablemente de que la unidad se encuentre en cielo abierto, y que la proximidad de montañas, torres, antenas, edificios, puentes, nubes cerca de la unidad pueden ocasionar una variación en el comportamiento del dispositivo.
 - EL CLIENTE entiende y acepta que existen algunas instalaciones como pueden ser Penitenciarias, Puestos Militares, Puestos Policiacos, unidades tácticas, así como particulares que cuentan con soluciones que por cuestiones de seguridad en un momento determinado pudieran afectar el comportamiento del dispositivo.
 - EL CLIENTE entiende y acepta que el dispositivo utilizado es susceptible a efectos como son la temperatura, el polvo, el agua y agentes corrosivos disponibles en el medio ambiente en zonas con contracciones salinas. Dicho desgaste es considerado como desgaste natural por el uso del dispositivo y queda fuera del alcance de garantía por defecto de fábrica.
 - EL CLIENTE entiende que el uso del dispositivo de rastreo de GPS así como el sistema de localización y la red celular son fundamentales para la capacidad de LA EMPRESA para proporcionar los Servicios y el Paquete. EL CLIENTE entiende que, debido a la naturaleza misma de la telefonía celular, las tecnologías de red y GPS, habrá momentos en los que el dispositivo de rastreo GPS pudiera mostrar intermitencias al mantener o transmitir señales, o que la información transmitida pudiera ser sujeta de alteración, y por lo tanto, LA EMPRESA estaría limitado en incluso incapacitado de recibir tales señales.
 - EL CLIENTE entiende que LA EMPRESA tiene convenios con proveedores para el manejo de las señales, extendiendo la garantía de dichos proveedores para cuando el modo de transmisión es o se vuelve inoperativo, y que las señales del dispositivo de rastreo GPS no pueden ser recibidas por LA EMPRESA cuando el dispositivo de rastreo GPS está dañado, no tiene una fuente de energía adecuada o se encuentra en condiciones disfuncionales por situaciones ajenas a LA EMPRESA. En consecuencia, acepta que LA EMPRESA no podrá, en modo alguno, ser responsable o tener la responsabilidad con respecto al sistema GPS, alguna información que obtuvo del sistema, o de interrupciones en el servicio por cualquier motivo.
 - Además, EL CLIENTE reconoce y acepta que LA EMPRESA no tendrá ninguna responsabilidad por la interrupción de los servicios debido a tormentas eléctricas, apagones, interrupción o falta de disponibilidad de servicio telefónico, de frecuencia celular y radio u otras condiciones más allá de nuestro control, incluyendo, sin límite, debido a huelgas, disturbios, inundaciones, incendios y/o guerras.
 - EL CLIENTE reconoce y acepta que el uso de frecuencias de radio y dispositivos celulares son controladas por diferentes instancias gubernamentales y que los cambios en las normas, reglamentos y políticas pueden requerir la interrupción de tales dispositivos de transmisión por LA EMPRESA.
 - LA EMPRESA no será responsable por la suspensión, interrupción o detrimento en el Servicio por aquellas causas de fuerza mayor, caso fortuito por causas que no le sean imputables ni previsibles, incluyendo fallas de transmisión, fallas en los dispositivos de cómputo, fallas de software, falla eléctrica, electrónica mecánica de los dispositivos, así como la suspensión interrupción de comunicaciones por otras redes celulares a través de las cuales puedan transmitirse las señales o tráfico del “Consumidor” , sin embargo, LA EMPRESA hará su mejor esfuerzo para restablecer el servicio a la brevedad bajo las condiciones de calidad, funcionalidad y aspectos técnicos estandarizados de LA EMPRESA.
 - LA EMPRESA, previa notificación por escrito a EL CLIENTE, tendrá el derecho de interrumpir,

por el tiempo estrictamente necesario, la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato cuando sea necesaria la inspección, o el mantenimiento a sus unidades y dispositivo utilizado para la prestación de los servicios de LA EMPRESA. LA EMPRESA procurará programar dichas actividades, en horas que no resulten inconvenientes para EL CLIENTE, en el entendido que de no permitir el acceso, LA EMPRESA no será responsable por la falla de los Servicios, en virtud que el mantenimiento puede no ser programado por LA EMPRESA por ser cuestiones fuera de su alcance este podrá hacerlo de manera repentina avisando ese mismo día por escrito al USUARIO, para el caso de que dicho mantenimiento, inspección o reprogramación sea de rutina LA EMPRESA estará obligado a notificar al USUARIO con al menos 10 días naturales de anticipación a su visita.

- LA EMPRESA se reserva el derecho de iniciar y/o de objetar el inicio de labores de reparación o mantenimiento de cualquier dispositivo que haya sido colocado y adaptado en las instalaciones o unidades del USUARIO, si el personal de LA EMPRESA o del tercero con el que ésta tenga celebrado convenio, determina que existe riesgo que pueda dañar su integridad física debido a la inseguridad de acceso al dispositivo instalado en las instalaciones o unidades del USUARIO, lo que hará del conocimiento de este mediante un reporte por escrito.
- LA EMPRESA aclara que el alcance de los servicios se acota a la información proporcionada por EL dispositivo de geolocalización y queda fuera del alcance de LA EMPRESA el fin específico que EL CLIENTE le dé a la solución contratada.
- EL CLIENTE entiende y acepta que los servicios de geolocalización están sujetos a la disponibilidad de la infraestructura de transferencia de datos por medio de las redes existentes de telefonía celular. Lo que implica que EL CLIENTE está de acuerdo que LA EMPRESA no puede garantizar los servicios en las zonas donde la transferencia de información de los dispositivos está limitada.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL LOGÍSTICO

Para el caso de los servicios contratados, EL CLIENTE deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- Prevenir que su clave de usuario y contraseña no se difundan fuera de las personas autorizadas.
- Instruir a todas las personas a las que permitirá utilizar el dispositivo de rastreo GPS sobre su uso adecuado y ser plenamente responsable de cualquier daño ocasionado por la manipulación de los dispositivos posterior a su instalación deslindando LA EMPRESA en contra de cualquier reclamación, responsabilidad o gasto relacionado con el uso del dispositivo de rastreo GPS o servicios por parte de dichas personas;
- Garantizar que la persona que conduce o responsable de la operación de la unidad entienda que EL CLIENTE u otras terceras partes tienen acceso a su ubicación sin su conocimiento y que esa persona (ya sean amigos, familiares o menores de edad) está de acuerdo en no realizar actos de manipulación a los dispositivos posterior a su instalación que pueda ocasionar un daño a los mismos y conocerá de las cuestiones de privacidad.
- Garantizar que el dispositivo de rastreo GPS o servicios no se utilizan con fines fraudulentos o abusivos, o de una manera que perjudique a LA EMPRESA, su negocio o reputación, a terceros (incluyendo, pero no limitado a, los proveedores de servicios inalámbricos y otros y proveedores), o al público en general;
- Garantizar que la unidad si es aplicable, tenga una cobertura completa de seguro de automóvil y cumpla con leyes, códigos y reglamentos relacionados con el dispositivo de rastreo GPS y Servicios.
- Utilizar los recursos de capacitación disponibles en el sistema en el apartado "Tutoriales". En caso de requerir capacitación adicional, se podrá solicitar cotización según ubicación y número de personas.
- EL CLIENTE es responsable del uso del sistema, por lo que deberá tener en cuenta que determinadas funciones incrementan el consumo de datos (rastreamiento) o servicios del proveedor de telefonía.
- En caso de contratar los servicios de Software de rastreo vehicular, estos costos estarán bajo control de LA EMPRESA.

TÉRMINOS DE USUARIO FINAL DE PROVEEDOR DE SERVICIO

- EL CLIENTE reconoce que los servicios proporcionados a LA EMPRESA por La Compañía Celular están disponibles sólo cuando el dispositivo está dentro del rango operativo de las instalaciones de dicho operador celular. Además, los servicios del operador celular pueden ser temporalmente negados, interrumpidos o limitados en cualquier momento debido a:
 - Las limitaciones de las instalaciones del operador;
 - Las limitaciones de transmisión causadas por factores atmosféricos, topográficas u otras fuera del control razonable de la compañía;
 - Modificaciones de dispositivos, actualizaciones, reubicaciones, reparaciones y otras actividades similares necesarias para el buen funcionamiento o la mejora de los servicios prestados a LA EMPRESA por el operador.
 - Las transmisiones de datos individuales pueden ser involuntariamente retrasadas por una variedad de razones, incluyendo condiciones atmosféricas, la topografía, las baterías bajas, sistema de exceso de capacidad, el movimiento fuera de una ubicación geográfica en la que los servicios están disponibles cada cierto tiempo, y las deficiencias en la cobertura en dichas ubicaciones geográficas.
- EL CLIENTE reconoce que:
 - Es posible para terceros monitorear el tráfico de datos a través de las instalaciones de la compañía de comunicación y la privacidad no está garantizada;
 - Si desea asegurar la transmisión de datos, debe establecer sus propios medios de hacerlo;
 - usted asume toda la responsabilidad por el establecimiento de medidas de seguridad para controlar el acceso a su propio dispositivo y la información respectiva.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- La prestación de los servicios contratados
- Cuando así lo establezca la FACTURA, la instalación del dispositivo o configuración del sistema para EL CLIENTE.
- La actualización tecnológica del sistema, conforme a las condiciones del fabricante para mejorar la operación y/o rendimiento del sistema.
- El resarcimiento de los daños que sean imputables a LA EMPRESA, ya sea por la instalación del dispositivo y/o por incumplimiento en los servicios.
- Concesión de Licencia: Siempre y cuando cumpla con todos los términos y condiciones de este Contrato, otorgar a EL CLIENTE una licencia personal y no exclusiva para usar el firmware y el software (y todas las adiciones o modificaciones de las mismas) que se encuentra en el dispositivo de rastreo GPS (colectivamente, el "Software").
- Garantizar en todo momento que el Software que utilice para la prestación de los servicios esté protegido por derechos de autor y otras leyes de propiedad intelectual y su uso sea lícito.
- Otorgar a EL CLIENTE un crédito de servicio por un mes cuando no exista red celular durante más de 30 días calendario, siempre y cuando el problema haya sido reportado por escrito a LA EMPRESA mediante un ticket de soporte dentro los 10 primeros días a la caída de la red. Para esto, debe de haber elementos que certifiquen que la red de comunicación estaba fuera de servicio, y que no fue debido a falta de energía del dispositivo, o que no se reportó algún problema con el dispositivo. (no aplica por obsolescencia de las redes 2G a 3G, 3G a 4G, 4G a 5G, y así mismo y de formas subsecuentes en obsolescencias.

CAUSAS DE FUERZA MAYOR

Ninguna de las Partes será responsable ni se considerará que está en incumplimiento por demora o falta en la ejecución del servicio, en casos de interrupción del servicio que resulte de manera directa o indirecta por causas de fuerza mayor, tales como actos de autoridad civil o militar, acto de guerra, motines, disturbios civiles, incendios, explosiones, terremotos, inundaciones, huelgas o disputas laborales, por robo o destrucción del vehículo o de EL dispositivo y/o SOFTWARE que formen parte del SISTEMA, o por cualquier otra causa no imputable a las Partes.

VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN O MANTENIMIENTO

Para favorecer la continuidad en la prestación de los servicios objeto de este contrato, EL CLIENTE conviene desde ahora el permitir el libre acceso a las unidades en donde se encuentre instalado el dispositivo, al personal autorizado por LA EMPRESA para realizar la verificación, inspección o mantenimiento, previa cita hecha por escrito con 10 diez días naturales de anticipación. El Técnico presentará identificación y la orden de trabajo correspondiente en la que se detalle el motivo de la visita. El mantenimiento correctivo por causas independientes de LA EMPRESA tendrá un costo de mano de obra y materiales.

DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO

El presente PAQUETE contratado será facturado de forma mensual de manera automática salvo que LA EMPRESA reciba notificación previa por parte del CLIENTE. Esta notificación deberá de ser realizada mediante un TICKET a través de la plataforma con anticipación de 30 (treinta) días.

NOTIFICACIONES

LA EMPRESA no se hace responsable de acuerdos verbales, redes sociales, mensajería, chats, o medios similares. LA EMPRESA solo reconoce correo electrónico, Ticket de Soporte a través del Software, o documentación firmada por escrito.

CESIÓN DE DERECHOS

- LAS PARTES no podrán ceder en todo o en parte, transferir, negociar o afectar los derechos y obligaciones derivados del uso de sus Dispositivos ni Paquete Contratado.
- EL CLIENTE no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del Paquete Contratado, sin la autorización expresa y por escrito de LA EMPRESA.
- Cualquier acto que realice EL CLIENTE no podrá interpretarse como alguna acción que libere de su responsabilidad u obligación de pago con LA EMPRESA.
- Los mecanismos y procedimientos establecidos para realizar la cesión de derechos están disponibles en el Código Civil Federal y en los Códigos de los Estados.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Cualquier información que el CLIENTE comparta con LA EMPRESA, se considerará como "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", independientemente de su denominación o alcance, con excepción de la información que sea pública.
- Derivado de las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento, los Lineamientos del Aviso de Privacidad y demás normativa aplicable, es obligatorio proteger la remisión de datos personales que se hayan efectuado y se efectúen entre ambas, así como establecer los requisitos mínimos para el caso de que dichos datos sean objeto de subsecuentes remisiones a prestadores de servicios en todos y cada uno de los contratos, convenios, acuerdos o cartas de intención en los que se remitan los datos personales de clientes, proveedores, empleados y demás personas físicas que tengan una relación con las Partes.